



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 631 -2012-A/MPSM.

Tarapoto, 01 de octubre del 2012-----.

VISTO,

El Acuerdo de Concejo Municipal de fecha 20 de septiembre del 2012, que recomienda a la Administración Municipal el reconocimiento de la Comisión Técnica Mixta, para la Revisión de la Ordenanza Municipal N° 053-2011-MPSM.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, viene trabajando la revisión de la Ordenanza Municipal N° 053-2011-MPSM, que regula el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores de tres ruedas, motorizados y no motorizados en la jurisdicción, así como analizando otros proyectos que tengan que ver con el acondicionamiento y ordenamiento del tránsito urbano.

Que, conforme al Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, resulta necesario la conformación de una Comisión Técnica Mixta, que formule propuestas y/o participe en los proyectos de modificación de las normas complementarias al Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados, emitidas por la autoridad competente.

Que, conforme a la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, la comisión técnica mixta estaría conformada por los siguientes integrantes: Regidor Manuel Jesús Aquino Pezo (Presidente), Regidor Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, Regidor Américo Pérez Angulo, Regidora Verónica Macedo del Águila, Sr. Rolando Flores Flores, Cmte. José Eduardo Garay Ruiz, My. PNP Augusto Rubio Daza, Sr. Eynar Chumacero Reátegui, Sr. Abdias Echaiz Lozano, Sr. Washintong Vargas Shupingahua, Sr. Windel Paima Sangama, Sr. Jorge R. Ramírez Pinedo, Sr. Miguel García Contreras.

Que, conforme a la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades, y al Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, y en atención a las consideraciones antes expuestas,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER a la **COMISIÓN TÉCNICA MIXTA**, para la formulación de propuestas de modificación de la Ordenanza Municipal N° 053-2011-MPSM, que regula el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores de tres ruedas, motorizados y no motorizados en la jurisdicción, así como analizando otros proyectos que tengan que ver con el acondicionamiento y ordenamiento del tránsito urbano, conformada por:

Regidor Manuel Jesús Aquino Pezo, (Presidente),  
Regidor Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, (Miembro),  
Regidor Américo Pérez Angulo, (Miembro),  
Regidora Verónica Macedo del Águila, (Miembro),  
Señor Rolando Flores Flores, (Miembro),  
Cmte. José Eduardo Garay Ruiz, (Miembro),  
My. PNP Augusto Rubio Daza, (Miembro),  
Sr. Eynar Chumacero Reátegui, (Miembro),  
Sr. Abdias Echaiz Lozano, (Miembro),  
Sr. Washintong Vargas Shupingahua, (Miembro),  
Sr. Windel Paima Sangama, (Miembro),  
Sr. Jorge R. Ramírez Pinedo, (Miembro),  
Sr. Miguel García Contreras, (Miembro).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal web institucional y NOTIFIQUESE a los interesados.

WGJ/A-MPSM  
C.c.  
- G. M.  
- G. A. Y F., O. A. J., Archivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grundal Jiménez

ALCALDE

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - TARAPOTO

Tel.: 042-522351